

ACUERDO N° 301.- En la Ciudad de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de Abril de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO. Ausentes los Sres. Ministros OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que vistos los Acuerdos 141, 161 y 237/13 que determinaron la contratación de personal proveniente del orden de merito vigente para personal administrativo de la 2º Circunscripción. Que al día de la fecha según informa la Secretaría Administrativa de esa Circunscripción, el Sr. Coachaca, Ricardo no se ha presentado ni justificado su ausencia, corresponde entonces determinar el reemplazo correspondiente en virtud del orden de merito vigente.

Por ello y atribuciones conferidas a este Superior Tribunal;

ACORDARON: I) Dejar sin efecto la contratación del Sr. Coachaca, Ricardo DNI 23.331.489

II) Disponer la contratación de **CHIRINO, CLAUDIA, DNI 26.349.848**, quien desempeñará funciones en la Defensoría de Pobres en lo Civil, a partir del LUNES 22 de Abril de 2013.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-